



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2022-CPP

Paita, 23 de febrero del 2022.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2022, de fecha 23 de febrero del 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2022, de fecha 23 de febrero del 2022, la Sra. Rosa María Torres Carrión- Regidora Municipal, solicita se conforme la comisión Especial del Concejo que ayude a determinar y denunciar las malas prácticas que presuntamente se vienen llevando, con respecto a la falsificación, adulteración y anulación de recibos de caja de ventanilla de la Municipalidad Provincial de Paita, tanto de la parte alta y parte baja.

Que, las Comisiones Especiales del Concejo se constituyen por acuerdo del Concejo y se les encarga asuntos específicos, que no corresponden a ninguna comisión ordinaria y con una duración determinada, prorrogable por acuerdo del Concejo. Se constituyen para fines protocolares o ceremoniales, de estudios, investigaciones o de trabajo conjunto con otras comisiones; ello incluye actividades de fiscalización de carácter puntual, según acuerde el Pleno, a propuesta del Alcalde o Regidores. (art. 94° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Paita).

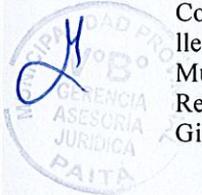
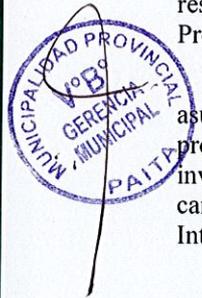
Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sometió a consideración del Pleno de Concejo la conformación de Comisión Especial del Concejo encargada de ayudar a determinar y denunciar las malas prácticas que presuntamente se vienen llevando, con respecto a la falsificación, adulteración y anulación de recibos de caja de ventanilla de la Municipalidad Provincial de Paita, tanto de la parte alta y parte baja; la misma que estará integrada por los Regidores Municipales; Sra. Rosa María Torres Carrión, Sra. Maricela Villegas Zapata y CPC. Manuel Gilmar Chunga Saavedra; se llevó a votación y aprobándose por mayoría calificada.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo 1°.-** Designar la conformación de Comisión Especial del Concejo encargada de ayudar a determinar y denunciar las malas prácticas que presuntamente se vienen llevando, con respecto a la falsificación, adulteración y anulación de recibos de caja de ventanilla de la Municipalidad Provincial de Paita, tanto de la parte alta y parte baja, quedando conformado por los siguientes regidores:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

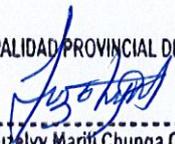
Gestión 2019-2022

- Sra. Rosa María Torres Carrión
- Sra. Maricela Villegas Zapata
- CPC. Manuel Gilmar Chunga Saavedra

**Artículo 2°.-** Notifíquese el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, así como a las demás áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Lic. Enrique Silva Zapata  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Abg. Luzelvy Marín Chunga Chunga  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

